

LACTEOS LA RAMADA S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados "Lácteos La Ramada S.A. S/Estatuto" (Expte. 881/11) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se efectúa la siguiente publicación: Fecha del acta constitutiva: 11/05/2011; Accionistas: La Ramada S.A., CUIT 30 55973344 6, representada por el Presidente del Directorio, Sr. Carlos Alberto Gonella, con sede social en calle Amado Aufranc Nº 1209, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe bajo el Nº 339, Folio 220, del Libro I de Estatutos, en fecha 22/04/1975 y posteriores modificaciones; María Sol Gonella, DNI 24.238.724, argentina, mayor de edad, nacida el 06/12/1974, casada, empresaria, con domicilio en calle Amado Aufranc Nº 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Denominación: "Lácteos La Ramada S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la industrialización y comercialización de productos lácteos, comestibles o no, derivados de la leche, en especial su pasteurización y transformación en leche en polvo; así como jugos de fruta, refrescos y cualquier otro producto alimenticio; Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros; Comerciales. Mediante la compraventa, transporte, distribución y comercialización de productos lácteos, comestibles o no, derivados de la leche; así como jugos de fruta, refrescos y cualquier otro producto alimenticio; Financieras: (1) mediante la participación con personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, en empresas, sociedades existentes o a constituirse, o personas jurídicas de cualquier tipo, forma o naturaleza, por cuenta propia o de terceros, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter: en la República Argentina conforme a las disposiciones y limitaciones que surgen de los artículos 30, 31 y concordantes de la Ley de Sociedades Comerciales, y/o en cualquier otro país, región o jurisdicción en el extranjero, de conformidad con la legislación de la o las jurisdicciones competentes; (2) mediante la realización de todo tipo de aportes o inversiones, incluyendo bienes muebles o inmuebles; (3) mediante el otorgamiento de créditos para la venta de los productos que comercialice, con exclusión de aquellas operaciones financieras consignadas en la Ley de Entidades Financieras y/o que requieran el concurso público; Importación y exportación: de los bienes y productos que integran su objeto social. Capital social: \$ 100.000,00 representado por cien acciones de un mil pesos (\$ 1.000,00) valor nominal cada una de ellas. Las acciones son ordinaria, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción. Administración y Representación: por un directorio compuesto por el número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6). La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. El plazo de vigencia en el cargo de cada director será de dos ejercicios. Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular que durará dos ejercicios en sus funciones. Se designará un síndico suplente, por igual período.- Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Designación de autoridades: Directorio Titular, Presidente: Carlos Alberto Gonella, nacido el 11/06/1969, DNI 20.889.844, CUIT 20-20889844-3, argentino, casado, con domicilio real y constituyendo especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle San Martín Nº 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.- Director Titular, Vicepresidente: María Sol Gonella. DNI 24.238.724, argentina, mayor de edad, nacida el 06/12/1974, casada, empresaria, con domicilio real y constituyendo especial a los fines del artículo 256 de la Ley 19.550, en calle Amado Aufranc Nº 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.- Director Titular: Daniel Alfredo Chacón, CUIT 23-23.092.704-9, con domicilio real y constituyendo especial a los fines del art. 256 de la Ley 19.550, en calle Balcarce Nº 1193, Piso 6, Dpto. A, de la ciudad de Santa Fe.- (ii) Designación de síndico: Síndico Titular: Alejandro Yódice, CUIT 20-21.816.036-1, argentino, abogado, mayor de edad, con domicilio en calle San Jerónimo Nº 2423, Piso 1, ciudad de Santa Fe. Síndico Suplente: Julio Cesar Yódice, CUIT 20-20.806.356-2, argentino, contador público nacional, mayor de edad, con domicilio en calle Sarmiento Nº 3740, ciudad de Santa Fe.- (iii) Designación de sede social: Amado Aufranc Nº 1209, ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.- Santa Fe, 02 de Septiembre de 2011.- Firmado: Dra. Estela C. López Bustos, Secretaria. Registro Público de Comercio.

\$ 15 145232 Set. 26

GANI S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: GANI S.A. s/Modificación de Estatuto- Art. 11º, Expte. 1041 - Fº 425 Año 2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber a los fines de su inscripción en dicho registro que según acta de Asamblea Extraordinaria del 04 de Agosto de 2011, se resolvió por unanimidad la modificación de los Art. 11º, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Décimo-Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5965/63. Puede asimismo representar a la Sociedad en todo tipo de actos jurídicos, licitaciones, concursos públicos o privados o de cualquier naturaleza relacionada con su objeto social. Podrá operar con toda clase de Bancos, Compañías financieras y entidades crediticias oficiales, públicas o privadas. Iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas administrativas y/o judiciales, ante cualquier fuero o jurisdicción, aun tratándose de denuncias o querellas penales. Asimismo tiene facultades para realizar todo tipo de actos o hechos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social que no requieran de la aprobación de la Asamblea de

Accionistas. Los siguientes actos deberán ser aprobados por la Asamblea de Accionistas: a) la compra venta de inmuebles, b) la constitución de gravámenes o afectación en administración fiduciaria sobre los bienes en general de la sociedad; b) el otorgamiento de garantías a favor de terceros; c) la venta y constitución de gravámenes sobre activos afectados a la producción, incluyendo las marcas de fábrica, patentes o cualquier otro derecho de propiedad intelectual o industrial de las que sea titular la sociedad; d) la constitución o participación en sociedades u otros entes jurídicos; e) la revocación y otorgamiento de poderes generales y especiales. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente. En caso de ausencia o impedimento será ejercida por el Vicepresidente. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley. Santa Fe, 16 de Septiembre de 2011. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 25 146647 Set. 26

NEXO COMPAÑIA DE LEASING S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio 5ta. Circunscripción - Rafaela (S. Fe), se hace saber que por resolución de Asamblea Extraordinaria de fecha 22.05.2009, los señores accionistas han resuelto modificar los artículos cuarto, octavo, décimo y décimo segundo del Estatuto Social de Nexo Compañía de Leasing SA, los cuales quedan redactados del siguiente modo:

“Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000), representado por sesenta mil acciones de \$ 1 (Pesos Uno) valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19550. Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que determine la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de ocho, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al Directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La Asamblea fijará la remuneración de los Directores. El Directorio sesionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará un Presidente, pudiendo designar asimismo un Vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y artículo 9º decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras, o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Artículo Décimo: La fiscalización de la sociedad está a cargo de una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares e igual número de suplentes, con mandato por dos ejercicios. Los síndicos suplentes llenarán las vacantes que se produjeren con relación a los titulares, en orden de su elección. Los síndicos cumplirán su cometido en la forma y oportunidad, y con los alcances previstos en la ley 19.550, sin perjuicio de las demás normas legales y reglamentarias que resultaren de aplicación. La Comisión Fiscalizadora designará un presidente entre sus miembros y podrá sesionar con la presencia de por lo menos dos de los mismos. Se dejará constancia en acta de lo tratado en cada reunión, transcribiendo la misma en un libro rubricado llevado al efecto, y firmado en cada caso por los asistentes. Las decisiones se adoptarán con el voto favorable de la mayoría absoluta de los presentes, sin perjuicio de los derechos del síndico disidente. En las reuniones de Directorio, la representación de la Comisión Fiscalizadora podrá ser asumida por cualquiera de sus miembros, sin perjuicio del derecho de participación de los demás integrantes. Los síndicos permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus reemplazantes. Artículo Décimo Segundo: El cierre del ejercicio social se operará el 30 de Junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del directorio y sindicatura en su caso. El saldo tendrá el destino que decida la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción.

Rafaela, 12 de setiembre de 2011. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 42 146630 Set. 26

PESAR PRECISION GROUP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber por 1 día la Constitución de S.R.L. 1) Socios: Benito, Carlos Alberto, argentino, divorciado en primeras nupcias, Expte. 3180/07 Nro. 221 Juzgado Colegiado de Familia N° 3, sentencia Divorcio Vincular, nacido el 8 de Mayo de 1950, DNI: 7.676.124, con domicilio en calle San Luis 746 piso 4º Dpto. B de esta ciudad, de profesión empleado bancario y la señora Pelisari, Myriam Nancy, argentina, divorciada en primeras nupcias, Expte. 3180/07 Nro. 221 Juzgado Colegiado de Familia N° 3, sentencia Divorcio Vincular, nacida el 25 de Febrero de 1954, DNI: 10.927.019, con domicilio en calle 3 de Febrero 370 piso 2º Dpto. A de la ciudad de Rosario, de profesión ama de casa. 2) Instrumento Privado: 06/09/2011. 3) Denominación: "PESAR PRECISION GROUP SRL.". 4) Domicilio de la Sociedad: San Luis 746 4º B, Rosario, Prov. de Santa Fe 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el diseño, fabricación, comercialización, importación y exportación, instalación y servicio técnico de sistemas de pesajes, básculas, balanzas, sistemas de control de pesajes, automatización para uso industrial, plataformas y cajas volcadoras; comercialización, importación y exportación de insumos de pesajes y diseño, comercialización, instalación y servicio técnico de software relacionados. 6) Duración: 20 años. 7) Capital Social: \$ 100.000 que los socios suscriben de la siguiente manera: el socio Benito, Carlos Alberto suscribe 9.500 (nueve mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 95.000 (pesos noventa y cinco mil) y la socia Pelisari, Myriam Nancy suscribe 500 (quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 5.000 (pesos cinco mil). 8) Administración: Gerente: Benito, Carlos Alberto. Fiscalización: Socios: Benito, Carlos Alberto y Pelisari, Myriam Nancy. 9) Organización, Representación Legal: Estará a cargo de uno o más Gerentes, Socios o no, a tal fin usarán su propia firma con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. El o los Gerentes, Socios o no, durarán en el cargo hasta su revocación, la cual será dispuesta por la decisión unánime de todos los socios. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.

\$ 36 146597 Set. 26

TRANSPORTE MAGO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que los Señores Orlando Claudio Governatori, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 16.070.369, estado civil casado en primeras nupcias con Andrea Patricia Barrionuevo, nacido el 3 de enero de 1.963, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 1100 de la localidad de Correa, de ocupación comerciante, y Jorge Hugo Marelli, argentino, Documento Nacional de Identidad N° 14.363.393, de estado civil soltero, nacido el 09 de mayo de 1962, con domicilio en 25 de Mayo 489 de la localidad de Correa, de ocupación transportista, han resuelto en fecha 15 de agosto de 2011 constituir la sociedad de responsabilidad limitada denominada "TRANSPORTE MAGO", con domicilio social en calle 25 de Mayo 1019 de la localidad de Correa, provincia de Santa Fe, la que tendrá por objeto social prestar servicios de transporte por cuenta propia o de terceros, teniendo a tal fin plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes, o por el contrato, con una duración de diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital social es de \$ 100.000, estando la administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de su socio gerente, el Señor Orlando Claudio Governatori, y la fiscalización a cargo de todos y cada uno de los socios en forma independiente, quienes tienen poder para revisar los libros, comprobantes y demás papeles de la sociedad. La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de agosto de cada año.

\$ 26 146604 Set. 26

A. BACCIFAVA S.A.

CAMBIO DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nom. de la ciudad de Rosario, se hace saber que "A. BACCIFAVA" Sociedad Anónima, que gira en la ciudad de Cañada de Gómez, con contrato inscripto en ese Registro Público de Comercio originariamente el 24 de abril de 1980 al Tomo 61 Folio 598 N° 106 y posterior cambio de denominación inscripto en fecha 25 de agosto de 1999 al Tomo 80 Folio 6522 N° 339 y cambio de fecha de cierre del Ejercicio en fecha 21 de setiembre de 1999 al Tomo 80 Folio 7597 N° 400 por resolución de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 15 de setiembre de 2011, ha designado nuevo Directorio el que ha quedado así integrado: Presidente Carlos Alberto Juárez CUIT: 23-22741905-9 DNI: 22.741.905 argentino, soltero, comerciante nacido: 24/04/1972, domiciliado realmente en Villa Luján 2729, Lanús Este y Director Suplente Leandro Ariel Schwarz, CUIT: 20-24672857-8, DNI: 24.672.857, argentino, casado con Mariel Fernanda García, comerciante, nacido el 27/07/1975, domiciliado realmente en Carlos Glade 178 Banfield ambos de la Provincia de Buenos Aires quienes han aceptado el cargo y cumplimentando normativa de la Ley de Sociedades, dejan constituido domicilio a los efectos del art. 265 de la Ley de Sociedades en la Sede Social de la Empresa Av. Santa Fe (ruta 9) n° 2340 de Cañada de Gómez.

LA BIENVENIDA S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Se aclara que la fecha del contrato es 18 de Agosto de 2011 y no 19 de Agosto de 2011.

SEP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la publicación del siguiente contrato constitutivo de SEP S.R.L.

Fecha del Instrumento: 05/09/2011.

Datos de los Socios: Juan Eduardo Vera Méndez, nacido en fecha 18/08/1975, D.N.I. 92.817.939; de profesión Ingeniero Químico, soltero, con domicilio en calle Av. Pellegrini n° 1858 piso 1 de la ciudad de Rosario, Juan Pablo Vucovich, nacido en fecha 28/12/1981, D.N.I. 28.576.448, de profesión Licenciado en Economía, soltero, con domicilio en calle Dr. Fischer 483 de la ciudad de Armstrong y María Soledad Vucovich, nacida en fecha 23/03/1984, D.N.I. 31.007.825, de profesión Abogada, soltera, con domicilio en calle Dr. Fischer 483 de la ciudad de Armstrong.

Razón Social: SEP S.R.L.

Duración: Noventa y nueve (99) años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la distribución y comercialización por mayor y menor de lámparas y materiales de iluminación.

Capital: Se fija en la suma de \$ 60.000 (sesenta mil) y divididos en mil (1000) cuotas de Pesos sesenta (\$ 0) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

- Juan Eduardo Vera Méndez, suscribe quinientas (500) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos treinta mil (\$ 30.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.
- Juan Pablo Vucovich, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.
- María Soledad Vucovich, suscribe doscientas cincuenta (250) cuotas de capital, o sea la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) que integra en su totalidad en este acto en dinero en efectivo.

Domicilio Social: En calle Av. Pellegrini 1858 piso 1, Rosario.

Administración, dirección y representación: Estará a cargo de Juan Eduardo Vera Méndez y Juan Pablo Vucovich actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos quienes actuaran en carácter de gerentes.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

ROSTRADING S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: Fernando Andrés Bettini, de nacionalidad Argentino, nacido el 03/10/1971, de profesión comerciante de estado civil divorciado según Resolución Nº 1380 del tribunal colegiado de Familia de la 5ta Nominación de Rosario de fecha 14/05/2009, con domicilio en la calle 27 de Febrero nro. 764 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, con documento de identidad nro. 22.186.941, Mario José Caldo, de Nacionalidad Argentino, nacido el 16/12/1970, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvia Olga Denes documento Nacional de identidad 21.910.947, con domicilio en la calle Corrientes 1339 Piso 6 Dto. C de la ciudad de Rosario, con documento nacional de identidad nro. 21.786.406 y Carina Beatriz Moldero, de nacionalidad Argentina, nacida el 04/04/1971, de profesión Contador Público, de estado civil soltera, con domicilio Balcarce 232. 4to B de la ciudad de Rosario con documento nacional de identidad nro. 21.767.074

Fecha del Instrumento de Constitución: 15 de Agosto de 2011.

Denominación de la Sociedad: La sociedad girará bajo la denominación, de ROSTRADING S.R.L.

Domicilio: calle Santa Fe 1316-3 Piso Oficina 3 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: El término de duración se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto, realizar por si, o por medio de tercero, o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades: A) Servicio de asesoramiento, organización, planeamiento, programación y promoción para empresas o terceros que comercialicen todo tipo de productos y servicios destinados a consumidores finales y/o organizaciones, mediante el empleo de medios comunicacionales mecánicos, electrónicos y/o digitales. B) Servicio de consultoría en recursos humanos y búsqueda, capacitación, evaluación y selección de personal laboral permanente, eventual o por proyecto para personas físicas o jurídicas que pretendan ser empleadores.

Capital Social: Se fija en la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000).

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Fernando Andrés Bettini D.N.I. 22.186.941 quien revestirá el carácter de socio gerente usará su propia firma con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social.

Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio social finalizará el 31 de Diciembre de cada Año.

\$ 39 146646 Set. 26

CIRCUNVALAR MATERIALES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor juez a cargo, del Registro Público de Comercio Rosario, Secretaría del Dr. Vigna por resolución de fecha 20 de Abril de 2011, dictada en los autos CIRCUNVALAR MATERIALES S.R.L. (Expte. Nº 863/2011), se ordena la siguiente publicación de edictos en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la cesión de cuotas, Retiro de Socio e ingreso de socio en Circunvalar Materiales S.R.L., a saber: En la ciudad de Rosario a los 7 días del mes de Abril de 2011, entre Héctor Félix Gago, argentino, D.N.I. Nº 13.752.961, apellido materno Palotti, divorciado según sentencia número 723 de fecha 28 de marzo de 2011 emitida por el Tribunal de Familia Número 5 de la Ciudad de Rosario, autos Gago, Héctor c/Vélez, Liliana, s/Divorcio Vincular por presentación Conjunta Expte. 3640/2010, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 2592 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-13752961-6, comerciante, nacido el 28 de enero de 1960; Daniel Roberto Gago, argentino, D.N.I. Nº 16.464.559, apellido materno Palotti, divorciado según sentencia 623 de fecha 26 de marzo de 2007 emitida por el Tribunal de Familia Número 3 de la Ciudad de Rosario, autos "Gago Daniel c/Villaverde Patricia s/Divorcio vincular por presentación conjunta" Expte. 2686/2006 tramitado ante el Juzgado de Familia de la Tercera Nominación de la Ciudad de Rosario, domiciliado realmente en calle Juan José Paso 2592 de la ciudad de Rosario, CUIT 20-16464559-3, comerciante, nacido el 11 de Septiembre de 1963 y Carmen Palotti, argentina, L.C. Nº 5.552.802, apellido materno Datoli, viuda de sus primeras nupcias con Juan Gago, con domicilio real en calle Juan José Paso 2592 de la ciudad de Rosario, CUIT 27-05552802-6, comerciante, nacida el 12 de Noviembre de 1922, todos hábiles para contratar, convienen celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales que se regirá por la siguientes cláusulas y por la respectiva ley de fondo. Primera - Cesión

Onerosa de Carmen Palotti a favor de Daniel Roberto Gago: Carmen Palotti cede y transfiere en forma onerosa a favor de Daniel Roberto Gago la cantidad de cincuenta cuotas de capital social de pesos Un Mil (\$ 1000) cada una de ellas que representan un total de cincuenta mil Pesos (\$ 50.000) las que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El monto correspondiente ha sido abonado antes del presente acto. Segunda - Ratificación del contrato social: Los señores Daniel Roberto Gago y Héctor Félix Gago ratifican todos y cada uno de los artículos del contrato social de Circunvalar Materiales S.R.L., contrato inscripto en el Registro de Contratos Públicos de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y cuyo capital social queda determinado de la siguiente manera: Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una de ellas, correspondiente a los socios de la siguiente manera: Héctor Félix Gago la cantidad de 50 cuotas de capital social las que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y Daniel Gago la cantidad de 50 cuotas de capital social las que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. Sexta - Ratificación del socio gerente: Los señores Daniel Roberto Gago y Héctor Félix Gago ratifican la designación como socio gerente del señor Héctor Félix Gago. En el lugar y fecha establecidos en el encabezado del presente se suscriben tres ejemplares de idéntico tenor y a los mismos fines.

Publíquese durante tres (3) días a los efectos legales.

\$ 65 146657 Set. 26

LA FLOR S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Con respecto a la publicación de Edictos, realizada con motivo de la constitución, se publica en forma completa los datos de los socios: Sergio Román Juri, de apellido materno Mareli, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de Junio de 1971, de 40 años de edad, D.N.I. Nº 22.209.227, casado, con domicilio en Mitre 1450, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante y Betina Adriana Filippini, de apellido materno Penkala, de nacionalidad Argentina, nacida el 05 de septiembre de 1970, de 41 años de edad, D.N.I. Nº 21.721.138, casada, con domicilio en Mitre 1450 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe, de profesión docente.

Se ratifican toda la publicación anterior en cuanto no fueren modificadas por la presente.

\$ 15 146661 Set. 26

CEMER S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar la cesión de las cuotas sociales de los Sres. Blanca Beatriz Galeotti de Alcacer, titular de D.N.I. 20.298.510 y Diego Luis Galeotti, titular de D.N.I. 23.344.498 correspondientes a la firma CEMER S.R.L. quedando la misma conformada por los Sres. Jorge Alberto Galeotti, titular de D.N.I. 6.036.666, argentino, nacido el 30 de junio de 1940, casado con Adriana Estela Avendaño, con domicilio en Pasaje Nazca 8936 de Rosario. Santa Fe, de profesión médico: Adriana Estela Avendaño de Galeotti, titular de L.C. 3.958.288, argentina, nacida el 16 de diciembre de 1940, casada con Jorge Alberto Galeotti, con domicilio en Pasaje Nazca 8936 de Rosario, Santa Fe, profesora de historia, Juan Pablo Galeotti, titular de D.N.I. 21.885.475, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1970, casado con Mariela Patricia Zapata, quedando integrado el capital de la siguiente forma: Jorge Alberto Galeotti, dos mil quinientas cuotas sociales (2.500) que representan Veinticinco Mil Pesos (\$ 25.000) y Adriana Estela Avendaño de Galeotti. Mil Cuotas Sociales (1.000) que representan Diez Mil Pesos (\$ 10.000) y Juan Pablo Galeotti, quinientas cuotas sociales (500) que representan Cinco Mil Pesos (\$ 5.000).

Se publica el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de un día. Rosario, 19 de Agosto de 2011.-

\$ 30 146664 Set. 26

CAUSER S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 32 de fecha 18 de marzo de 2010, se resolvió la designación de directorio de CAUSER S.A. Por Acta de Directorio N° 181 de fecha 18 de marzo de 2010, fueron aceptados los cargos de los integrantes del Directorio, quedando integrado de la siguiente manera:

Presidente: Néstor Hugo Laino.

Vicepresidente: Guillermo Rubén Laino.

Directores Titulares: Susana Elena Reato de Laino. Mónica Raquel Micheletti de Laino. Lisandro Laino.

Directores Suplentes: Hugo Rubén Laino. Rita Sterlicco de Laino.

\$ 15 146595 Set. 26

GUANICOE S.A.

ESTATUTO

1) Integrantes: Gabriel Vázquez, argentino, soltero, nacido el 3 de octubre de 1980, D.N.I. N° 28.398.918, CUIL: 20.28398918-6, domiciliado en calle 1° de mayo 2078 3°, "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante y María Fernanda Vázquez, argentina, soltera, nacida el 8 de junio de 1985, D.N.I. N° 31.719.213, CUIL: 23.31719213-4, domiciliada en calle 1° de mayo 2078 2°. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Comerciante.

2) Fecha de Constitución: de Mayo del 2011.

3) Denominación: GUANICOE SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la Sociedad: Mendoza 331 piso 5, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo y parques industriales. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, exceptuándose las intermediaciones inmobiliarias y las operaciones previstas en el inciso 4) del artículo 299 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

6) Plazo de Duración: 99 (Noventa y nueve) años a contar de la inscripción en el R.P.C.

7) Capital Social: El capital social es de \$ 250.000 (Pesos Doscientos cincuenta Mil), representado por 250.000 (Doscientos cincuenta Mil) acciones de \$ 1.- (Pesos uno) de valor nominal cada una.

8) Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea designará suplentes en igual número o menor que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Presidente: Sergio Oscar Vázquez, D.N.I. N° 11.127.024, CUIL: 20.11027024-1, argentino, nacido el 7 de octubre de 1953, soltero, domiciliado en calle Córdoba n° 5455 Piso 3 "A" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante, y Directora Suplente: María Fernanda Vázquez. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el art. 55 de la precitada Ley.

9) Representación Legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vice-Presidente, en caso de ausencia o impedimento del primero.

10) Cierre del Ejercicio: Ultimo día del mes de diciembre de cada año.

\$ 53 146656 Set. 26

HOGAR VIDA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la modificación de la cláusula primera del contrato social de HOGAR VIDA S.R.L, según instrumento de fecha 30 de agosto de 2011, inscripta en Contratos el día 9 de marzo de 2009, bajo el Tomo 160, folio 5080, Número 372, de acuerdo al siguiente detalle:

Cláusula Primera: Denominación y domicilio: la sociedad se denomina HOGAR VIDA S.R.L con domicilio legal en Independencia 833, Alcorta, Santa Fe.

\$ 15 146671 Set. 26

AGROINDUSTRIA MENDOZA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Rogelio Daniel Yagante, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1941, de apellido materno Pinaroli, D.N.I. N° 6.131.344, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-06131344-4, y Vilma Haydee Renzi, argentina, de apellido materno Santarelli, nacida el 17 de Diciembre de 1948, L.C. N° 5.875.918, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-05875918-5; cónyuges de primeras nupcias entre si, comerciantes y domiciliados en calle San Martín N° 497 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe.

2) Instrumento de constitución: Escritura N° 251 del 15/09/2011, ante la Escribana Silvia Maela Massiccioni y Registro N° 858 a su cargo de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: AGROINDUSTRIA MENDOZA S.R.L.

4) Sede social: Córdoba N° 1365 Oficinas 309/310 - Rosario.

5) Duración: 20 años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Agrícolas Ganaderas: la explotación de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, forestales, frutihortícolas, en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, comercialización, fraccionamiento, y distribución de todo tipo de semillas, cereales, oleaginosos, frutas, hortalizas, hacienda, productos agrícola-ganaderos y sus derivados, productos químicos, bienes de consumo agrícola ganaderos, forrajes, elementos de jardinería, alambres y metales, y la prestación de servicios de siembra y cosecha, b) Industriales Y Comerciales: La fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje, y/o demás operaciones industriales, en especial el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con la industria metalmecánica, entendida esta en sentido amplio y comprendiendo la realización de las actividades auxiliares o complementarias para tal fin. El comercio al por mayor y menor de hierro, aceros, y demás metales, así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de algunos de los objetos precedentemente enunciados, c) Servicios de Transporte: El transporte por vía terrestre de mercaderías en general dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital: \$ 300.000 dividido en treinta (30) cuotas de un valor nominal de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: quince (15) cuotas de capital, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) el socio Rogelio Daniel Yagante; y quince (15) cuotas de capital, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) la socia Vilma Haydee Renzi, integrando en el acto el 25% en dinero efectivo y el restante 75% dentro del plazo de los 2 años a contar de la fecha de la escritura. 8) Administración, Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, quedando designada Vilma Haydee Renzi.

9) Balance: Cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 53 146681 Set. 26

CONSTRUCTORA ANDINA S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Rogelio Daniel Yagante, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1941, de apellido materno Pinaroli, D.N.I N° 6.131.344, C.U.I.L./C.U.I.T. 20-06131344-4, y Vilma Haydee Renzi, argentina, de apellido materno Santarelli, nacida el 17 de Diciembre de 1948, L.C. N° 5.875.918, C.U.I.L./C.U.I.T. 27-05875918-5; cónyuges de primeras nupcias entre sí, comerciantes y domiciliados en calle San Martín N° 497 de la localidad de Berabevú, provincia de Santa Fe.

2) Instrumento de constitución: Escritura N° 250 del 15/09/2011, ante la Escribana Silvia Maela Massiccioni y Registro N° 858 a su cargo de la ciudad de Rosario.

3) Denominación: CONSTRUCTORA ANDINA S.R.L.

4) Sede social: Córdoba N° 1365 Oficinas 309/310 - Rosario.

5) Duración: 20 años.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Constructora: La realización de proyectos, dirección, administración, construcción o explotación de edificios y obras públicas o privadas en general, sujetas o no al Régimen de la Propiedad Horizontal, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas, sea como contratista principal, subcontratista o bajo cualquier otra forma de contratación, b) Servicios Agropecuarios: La prestación de servicios agropecuarios de siembra y cosecha de todo tipo de cultivos y los relacionados con la sanidad animal, vegetal y exterminación de plagas, c) Servicios de Transporte: El transporte por vía terrestre de mercaderías en general dentro y fuera del país. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato.

7) Capital: \$ 300.000 dividido en treinta (30) cuotas de un valor nominal de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: quince (15) cuotas de capital, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) el socio Rogelio Daniel Yagante; y quince (15) cuotas de capital, o sea la suma de Ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) la socia Vilma Haydee Renzi, integrando en el acto el 25% en dinero efectivo y el restante 75% dentro del plazo de los 2 años a contar de la fecha de la escritura.

8) Administración. Dirección y Representación: A cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán la representación social y cuyas firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, obligarán legalmente a la misma. Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales, quedando designado Rogelio Daniel Yagante.

9) Balance: Cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 44 146679 Set. 26

IHM S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 29 de Agosto de 2011.

Prórroga: 10 años a partir de su vencimiento, es decir hasta el 06/10/2021.

\$ 15 146601 Set. 26

ELIT S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELIT S.A. s/Designación de de Autoridades. Expte. N° 1094, Folio 427, Año 2011, en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que los accionistas de la entidad han resuelto en Asamblea General Ordinaria el día 29 de Julio de 2011 la integración del nuevo Directorio como se detalla a continuación y quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios: Presidente: Nombre y Apellido: Claudio Melquíades Rattero, Apellido Materno: Horisberger, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 01/12/1970, Estado Civil: Casado en 1ª nupcias con Carina F. Adur, D.N.I. N° 21.984.028, CUIT N° 20-21984028-5, Domicilio: Necochea 3614 - Santa Fe. Vice-Presidente: Nombre y Apellido: Ana Lía Rattero, Apellido Materno: Horisberger, Nacionalidad: Argentina, Fecha de Nacimiento: 06/02/1968, Estado Civil: Divorciada, D.N.I. N° 20.096.454, CUIT N° 27-20096454-9, Domicilio: Gobernador Candioti 1276 - Santa Fe. Director: Nombre y Apellido: Carina Fabiana Adur, Apellido Materno: Peretti, Nacionalidad: Argentina. Fecha de Nacimiento: 08/10/1967, Estado Civil: Casada en 1ª nupcias con Claudio M. Rattero, D.N.I. N° 18.491.656, CUIL N° 27-18491656-5, Domicilio: Necochea 3614 - Santa Fe. Director Suplente: Nombre y Apellido: Gustavo Aquiler Battistelli, Apellido Materno: Rossi, Nacionalidad: Argentino, Fecha de Nacimiento: 24/07/1964, Estado Civil: Casado en 1ª nupcias con Alicia Bellone, D.N.I. N° 16.840.805, CUIT N° 20-16840805-7, Domicilio: Juan del Campillo 786 - Santa Fe.

Santa Fe, 16 de Setiembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 20 146631 Set. 26

DIAGNOSIS S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Por estar así dispuesto en autos caratulados DIAGNOSIS S.A. s/Aumento de Capital, mod. art. 4°, Expte. N° 1011/2011, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber: Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16/03/09 la firma DIAGNOSIS S.A. resolvió aumentar el capital social en ciento diez mil pesos (\$ 110.000) quedando el artículo 4°: "Artículo 4°: El capital social es de trescientos treinta mil pesos (\$ 330.000) representado por tres mil trescientas acciones de cien pesos valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550 (modif. Ley 22.903). Santa Fe, 1 de setiembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 146669 Set. 26

INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

REDUCCION CAPITAL

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, expediente N° 914 Folio N° 420 del año 2011 INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A. según reducción de capital - Art. 206 Ley N° 19550, del trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que el día 18 de Julio del 2011 se resolvió reducir el capital en \$ 271.060,70 (pesos doscientos setenta y un mil sesenta con setenta centavos), de la sociedad INVERSIONES REGIONALES SOCIEDAD DE BOLSA S.A., con domicilio en calle Suipacha N° 2423 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Santa Fe, 16/09/2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 146634 Set. 26

MERCOSOL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados MERCOSOL S.A., s/Designación de autoridades. Expte. N° 164 folio 91 año 2011, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550: Por Asamblea General Ordinaria, celebrada el 31 de Agosto de 2011, se procedió a establecer el número de Directores titulares y suplentes, fijándose en uno los titulares y en uno los suplentes, precediéndose a elegir sus integrantes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma: Presidente: Sr. Oscar Silvio Vicentín, edad 69 años, estado civil: casado, nacionalidad: Argentina, profesión: industrial, L.E. 6.353.098, C.U.I.T. 20-06353098, domicilio: calle 16 N° 478 de Avellaneda (Santa Fe); Director Suplente: Sr. Roberto Oscar Vicentín, edad 40 años, estado civil: soltero, nacionalidad: Argentina, profesión: Licenciado en Administración, D.N.I. N° 22.125.253, C.U.I.T. 20-22125253-6, domicilio: calle 16 N° 478 de Avellaneda (Santa Fe). Reconquista (Santa Fe), 19 de Setiembre de 2011. Secretario: Gabriela N. Suárez, secretaria.

\$ 17 146592 Set. 26

ANGEL CORNIER S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, se publica lo siguiente:

1) Socios: Daniel Segundo Cornier, nacido el 20 de agosto de 1967, de apellido materno Alanda, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, D.N.I. N° 17.790.518, CUIT: 20-17790518-7, Viviana Graciela Eymann, nacida el 6 de abril de 1967, de apellido materno Wild, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante D.N.I. N° 18.238.513, CUIT: 27-18238513-7, ambos con domicilio en calle Echagüe y Andía N° 232 de Sa Pereira (Provincia de Santa Fe)

2) Fecha de constitución: 31 de agosto de 2011.

3) Denominación: ANGEL CORNIER S.R.L.

4) Domicilio legal: Echagüe y Andía N° 232 de Sa Pereira (Provincia de Santa Fe).

5) Objeto: el transporte por automotor de pasajeros con cualquier destino y de conformidad con las concesiones, permisos y/o autorizaciones que le otorguen las autoridades competentes en el orden nacional, provincial o municipal, utilizando vehículos propios y/o de terceros, pudiendo tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

6) Plazo de duración: 50 años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$ 100.000 (pesos cien mil),

8) Administración: A cargo de ambos socios, quienes revestirán como gerentes.

9) Representación legal: a cargo de los gerentes en forma indistinta.

10) Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

\$ 20 146561 Set. 26

VIEJA ESTANCIA S.A.

DESIGNACION AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VIEJA ESTANCIA S.A. s/DESIGNACION AUTORIDADES, Expte N° 790 Folio 416 Año 2011, que tramitan por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por la firma VIEJA ESTANCIA S.A. han designado un nuevo directorio que se integra de la siguiente manera: Un presidente y un director suplente. Y que por unanimidad los accionistas eligen al Señor Héctor Pedro Chelíni, argentino, nacido el día 16.11.1946 de apellido materno Días, casado, domiciliado realmente en calle Rivadavia 2419 de la ciudad de San Javier, D.N.I. 7.880,963. CUIL 20-07880963-9 como presidente y al Señor Adolfo Javier Von Wartburg, argentino, nacido el día 29.07.1990, apellido materno Chelini, soltero. Domiciliado realmente en calle Riobamba 7623 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 35.023.247, CUIL 20-35023247-9, como director suplente, quienes aceptaron los cargos para los que fueron designados. El término de duración del mandato es hasta completar el presente ejercicio económico y el siguiente (21/12/2012).

Santa Fe, 6 Septiembre de 2011. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 15 146565 Set. 26

CORDARA Y TARDINI S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcelo Ferrare, secretaria a cargo de la Dr. Federico Bertram y según resolución de fecha 06 de Septiembre de 2.011, se ordena la inscripción del contrato social de CORDARA Y TARDINI S.R.L. según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Hernán David Cordara, D.N.I. 25.007.953, argentino, nacido el 05 de Junio de 1.976, comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 850 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe y Miguel Angel Tardini, D.N.I. 21.721.383, argentino, soltero, nacido el 04 de Enero de 1.972, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 957 de la ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 18 de Agosto de 2.011.

3- Razón social: CORDARA Y TARDINI S.R.L.

4- Domicilio: Corrientes 850 - Firmat - Santa Fe.

5- Objeto Social: Fabricación y comercialización de preparados de limpieza, jabones y detergentes. Fabricación y comercialización de envases y otros productos plásticos.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000,00) divididos en 1.500 cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Hernán David Cordara suscribe 750 cuotas de capital o sea la suma de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Miguel Ángel Tardini suscribe 750 cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) que integra: la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$ 18.750,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Representación: A cargo de los socios Hernán David Cordara, D.N.I. 25.007.953, argentino, nacido el 05 de Junio de 1.976, comerciante, soltero, domiciliado en calle Corrientes N° 850 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe; y Miguel Angel Tardini, D.N.I. 21.721.383, argentino, soltero, nacido el 04 de Enero de 1.972, comerciante, domiciliado en calle Pueyrredón N° 957 de la ciudad de Firmat, Prov. de Santa Fe.

9- Organización de la representación legal: Usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone, ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios,

deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 74,25 146610 Set. 26
